

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 1229-2018
FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN -O-036-2020

OBJETO: CONTRATAR " VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN -O-036-2020**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

1. De: GEPAV <generadora.proyectos3@gmail.com>
Enviado: sábado, 29 de agosto de 2020 8:54 a. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO PAF-MEN -O-036-2020 PROPONENTE No. 2 CONSORCIO NARIÑO OG 2020

**FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN
1229-2018 FIDUPREVISORA S.A. S**

Objeto: CONTRATAR "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2"

Referencia: PROCESO N° PAF-MEN-O-036-2020

Por medio del presente documento y conformidad con el documento **PAF-MEN-O-036-2020 INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACION.pdf** publicado por la entidad el pasado 27 de agosto de 2020, hacemos envío de la subsanación del proponente No. 2. **CONSORCIO NARIÑO OG 2020.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Póliza con soporte de pago emitido por la aseguradora, donde se evidencia No. De póliza y fecha de realización del pago.

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

2.De: proyectos huila <proyectoshuila2018@gmail.com>
Enviado: sábado, 29 de agosto de 2020 11:23 a. m.



Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>

Cc: asistentedeconstratacion@ingelecgroup.com <asistentedeconstratacion@ingelecgroup.com>

Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO No. PAF-MEN-O-036-2020 - Consorcio Grupo 16 Ingelec

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: SUBSANACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020

El suscrito CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva Huila, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC, me permito adjuntar el siguiente documento para subsanar los requisitos jurídicos del proceso en referencia.

- Póliza de seriedad de oferta No. CCS-100002144 Anexo No. 1 (Aclaración cubrimiento de eventos)

Adicional, realizo la siguiente observación:

De acuerdo al informe preliminar de verificación de requisitos jurídicos habilitantes "Acreditación de la existencia de la existencia y representación legal" El oferente CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO, integrante CONSTRUSOCIAL S.A.S., no cumple con el requisito establecido en los términos de Referencia, numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el siguiente aspecto:

(...)

3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.

4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección. (...)

(...)En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.(...)

Lo anterior, debido a la siguiente situación enunciada por el ente evaluador:

Limitación RL: Revisado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUSOCIAL S.A.S; se observa que existe limitación al Representante Legal para contratar, así: LIMITACIÓN: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

Verificada la oferta se encuentra que se aporta el acta de fecha 13 de agosto de 2020, mediante la cual la asamblea de accionistas autoriza al representante legal a participar en la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020 y suscribir el contrato por MIL TRES MILLONES CINCUENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.003.050.034.00), sin embargo, el presupuesto total de la convocatoria asciende a la suma de: MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.039.096.834), Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.]

No obstante, la entidad solicita al oferente subsanar el acta de asamblea extraordinaria de socios, la cual, según lo establecido en los términos de Referencia, numeral 2.1.1.2., Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección, no tendría validez, debido a que la misma sería otorgada posteriormente al cierre del presente proceso de selección.

De esta manera, el oferente CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO, no da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden jurídico, y se debe dar aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:

1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Respuesta: Respecto a las subsanación aportada, se realizó la verificación al documento aportado y se encuentra que este cumple con el requerimiento del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de HABILITADO.

Respecto de la solicitud de rechazo del proponente No. 4 CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO por la causal No. 1.37.27 de los Términos de Referencia, es preciso informar al observante que el numeral 1.28.1 define la naturaleza de la subsanabilidad de la siguiente manera:

“1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO.

En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta. Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.”

De conformidad con lo expuesto, el documento de subsanación que presentó el proponente Nro. 4 dentro del término de traslado otorgado para subsanar, esto es, el ANX 01 aclaratorio del Acta de la Asamblea de Accionistas presentada con la propuesta, en la que autorizó al representante legal a participar, presentar documentos, suscribir, firmar contratos, ejecutar, liquidar y las demás incluidas para la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020 por el presupuesto oficial, el cual es MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.039.096.834,00), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, con fecha del 13 de agosto de 2020, fecha anterior al cierre de la convocatoria, razón por la cual cumple con la subsanación del requisito habilitante solicitado. Por lo tanto, su observación no es procedente.

3. De: LICITACIONES ORFI <licitacionesorfi@gmail.com>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2020 10:28 a. m.
Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>
Asunto: PAF-MEN-O-036-2020 SUBSANACION CONSORCIO INSTITUCIONES NARINO



Asunto: Respuesta a requisitos subsanables acorde con el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la convocatoria No. PAF-MEN -O-036-2020 cuyo objeto es " VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2".

Cordial y Respetuoso Saludo

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso el **CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO** se permite realizar las aclaraciones correspondientes al informe de verificación de requisitos habilitantes

- **Acreditación de la existencia y la representación legal**

El integrante **CONSTRUSOCIAL S.A.S.** aporta la certificación mediante la cual el órgano competente faculta al Representante legal **GERMAN VILLANUEVA CALDERON** a participar en el proceso de la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicatario, suscribir, ejecutar, liquidar y terminar dicho contrato.

- **Garantía de seriedad de la oferta**

El **CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO** se permite se adjuntar soporte de pago de la póliza 122146 emitido por la aseguradora Segurexpo Bancoldex -ese

Sin otro Particular, atentamente

Respuesta: De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación jurídica de **HABILITADO**.

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2.	CONSORCIO NARIÑO OG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3.	SISCOTEL LTDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA



4.	CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
----	---	---------------	---------------	---------------	-------------------

NOTA: El proponente No. 3 SISCOTEL LTDA no presentó dentro del término de traslado establecido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, la subsanación requerida a través del medio establecido para ello, esto es, el correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co entre los días 28 de agosto hasta las 05:00 pm del día 31 de agosto de 2020, plazo perentorio señalado en el- Cronograma -, de los Términos de Referencia

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 1229-2018
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**

OBJETO: LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante N° 1

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 50%**

CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417

Integrante N° 2

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 7-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA CC. identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: PDF 4-5, 586-593 Integrante 2: N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 18 de agosto 2020 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001 Término de Duración: hasta 02 de octubre de 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar, pero si para: “13. <i>CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.</i>” Se aporta Acta de Asamblea extraordinaria de socios No. 6 del 13 de agosto de 2020 con esta autorización. Revisor Fiscal: PUENTES MENDEZ CARLOS ARTURO Renovación: 20 de abril de 2020</p> <p>Integrante 2 N/a</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PDF 2-3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de agosto de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva-Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada integrante. Duración: La duración del consorcio es el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: PDF 11 Integrante 1: PDF 11 Integrante 2: PDF 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 24 de agosto de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes

		Consultado		Integrante 2: consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 24 de agosto de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 24 de agosto de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de agosto de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 24 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15296671. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 24 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15296671. sin reportes Integrante 2: consultado el 24 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15296780. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de agosto de 2020 24 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,039,096,834.04) 10% \$103.909.683	2.1.1.8.	PDF 28-35	CUMPLE SUBSANACIÓN	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CCS-100002144 Tomador: CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 FIDUPREVISORA, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. (A través del anexo 1 de la póliza CCS-100002144) Valor asegurado: \$ 103.909.683,40 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020.

				<p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE SEGUROS MUNDIAL en el que se verifica pago de la póliza aportada.</p> <p>SUBSANÓ mediante correo electrónico en oportunidad: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co> Cc: asistentedecontratacion@ingelecgroup.com <asistentedecontratacion@ingelecgroup.com> Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO No. PAF-MEN-O-036-2020 - Consorcio Grupo 16 Ingelec</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: PDF 26 Integrante 2: PDF 25	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: PDF 37-41 Integrante 2: PDF 42 a 45	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Fecha del 20 de agosto de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 06 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Persona Natural en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación</p>

				Familiar), cuando a ello hubiere lugar. Fecha del 20 de agosto de 2020. Aporta PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES del mes de julio de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	PDF 9, 13-14	CUMPLE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta la documentación que la acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (15/04/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: PDF 140-582 Integrante 2: PDF 595-847	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 05/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 21/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 26 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos BBVA: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**

OBJETO: LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2. CONSORCIO NARIÑO OG 2020 Representante HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No. 79.239.700 Conformado por:</p> <p align="center">Integrante N° 1 HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. No. 79.239.700 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante N° 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S -GEPAV SAS- NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50% JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265 NUÑEZ NUVAN GERMAN ANTONIO C.C. No. 79.424.318 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2020, suscrita por HERNANDO OCHOA CORREDOR CC. identificado con la CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: PDF 9-17	CUMPLE	Integrante 1 N/a Integrante 2 Fecha de expedición certificado: 5 de agosto 2020 Domicilio: Cota-Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 13/01/1998 e inscrita el 30/08/2002 Término de Duración: hasta 13 de enero de 2033

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CUBILLOS MERCHAN CLAUDIA YAMILE Renovación: 13 de marzo de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PDF 6-7	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de agosto de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Cota-Cundinamarca Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada integrante. Duración: La duración del consorcio es el plazo estimado del contrato y tres (3) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: PDF 21 Integrante 1: PDF 21 Integrante 2: PDF 19	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del mes de agosto, Representante: consultado el 25 de agosto de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	<p>Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 25 de agosto de 2020, No está reportado como responsable disciplinario</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 25 de agosto de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de agosto de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 25 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15321383. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 25 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15321383. sin reportes Integrante 2: consultado el 25 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15321288. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de agosto de 2020 24 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,039,096,834.04) 10% \$103.909.683		2.1.1.8.	PDF 36-43	CUMPLE SUBSANACIÓN Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CBC-100021081 Tomador: CONSORCIO NARIÑO OG 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 FIDUPREVISORA, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.909.683,40 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 09 de enero de 2021. Soporte de pago: Aporta un recibo de pago de la CAJA de SEGUROS MUNDIAL en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. (se aporta recibo No. 461341434)

				<p>SUBSANÓ mediante correo electrónico en oportunidad: De: GEPAV Gepav <generadora.proyectos3@gmail.com> Enviado: sábado, 29 de agosto de 2020 8:54 a. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PROCESO PAF-MEN -O-036-2020 PROPONENTE No. 2 CONSORCIO NARIÑO OG 2020</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: PDF 45 Integrante 2: PDF 46	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2018 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: PDF 48-52 Integrante 2: PDF 53 a 58	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Persona Natural en la que declara que ha efectuado el pago por concepto los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha(en caso de tener empleados a cargo). Fecha del 24 de agosto de 2020. Aporta PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Fecha del 24 de agosto de 2020. También la firma el representante legal. Revisor fiscal: Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 09 de julio de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	PDF 60-62	CUMPLE	HERNANDO OCHOA CORREDOR aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes

				soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (21/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: PDF 279-582 Integrante 2: PDF 64-315	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 22/08/2020. Se consulta el RUES, el 25 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 03/08/2020. Se consulta el RUES, el 24 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 26 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos BBVA: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NARIÑO OG 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**

OBJETO: LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.

<p align="center"> PROPONENTE No. 3. SISCOTEL LTDA NIT. 804013234-1 Representante MINA RUEDA SARMIENTO CC. No. 63.294.540 </p>					
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de agosto de 2020, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificado con la CC. No. 63.294.540 en calidad de representante del proponente plural.	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	PDF 7-15	CUMPLE	<p>Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 4 de agosto 2020 Domicilio: Bucaramanga Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 30/04/2002 e inscrita el 10/05/2002 Término de Duración: hasta el 30/04/2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar. LIMITACION: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, se presenta acta de asamblea de accionistas del 13 agosto de 2020 con autorización de la cuantía, el objeto y la participación. Revisor Fiscal: SILVA NIÑO SANDRA MILENA Renovación: 24 de junio de 2020</p>	

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto PNA JCA Y RL consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto PNA JCA Y RL consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto PNA JCA Y RL consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 26 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15343489. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de agosto de 2020 24 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,039,096,834.04) 10% \$103.909.683	2.1.1.8.	24-	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101070245 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 FIDUPREVISORA, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.909.683,40 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 10 de enero de 2021.

				Soporte de pago: Aporta un RECIBO DE Caja - Por Tomador No. 01 - 36053 (corredor de seguros que se identifica en el cuerpo de la póliza) y se identifica No de póliza.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33	NO CUMPLE NO SUBSANA Y SE RECHAZA POR: 1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Fecha del 24 de agosto de 2020. También la firma el representante legal. <u>NO Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del Revisor Fiscal.</u> NO SUBSANÓ 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Cumplir con el siguiente aspecto: Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	PDF 5-7	CUMPLE	Ever Alfonso Suarez Alonso aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (04/08/2020)

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 81	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: Sociedad Anónima Cerrada por Revisor Fiscal
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: PDF 58-1026 Integrante 2: PDF 1027-1050	CUMPLE	Aporta del 14/08/2020. Se consulta el RUES, el 26 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 26 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, presenta 1 contrato suscrito: SISCOTEL LTDA: adjudicatario PAF-MEN-O-069-2019 - contrato 68573-002-2020. BBVA: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **SISCOTEL LTDA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. EN CONSECUENCIA SE RECHAZA.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**

OBJETO: LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2”.

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 CONSTRUSOCIAL S.A.S NIT 819.002.537-3 Porcentaje de Participación: 50% GERMAN VILLANUEVA CALDERON CC. No. 12.547.660 LOZANO PONZON MIGUEL ANGEL C.C. No. 85.154.043 (suplente)</p> <p>Integrante N° 2 ORFI INGENIERIA S.A.S NIT 900.616.351-1 Porcentaje de Participación: 50% PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416 FIGUEROA GARCIA YURANY XILENAC.C. No. 53080735 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2020, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA identificado con la CC. No. 83.254.416 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: PDF 8-11, 18,19 Integrante 2: PDF 12-15	CUMPLE SUBSANACIÓN	Integrante 1 Fecha de expedición certificado: 14 de agosto 2020 Domicilio: Cota-Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 15/09/1998 e inscrita el 14/10/1998 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

			<p>Limitación RL: Revisado el certificado de existencia y representación legal de la sociedad CONSTRUSOCIAL S.A.S; se observa que existe limitación al Representante Legal para contratar, así: LIMITACIÓN: LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS AUTORIZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS QUE SUPEREN LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.</p> <p>Se aporta Anexo aclaratorio 01 del acta de asamblea de accionistas de fecha 13 de agosto de 2020, mediante la cual la asamblea de accionistas autoriza al representante legal a participar en la convocatoria PAF-MEN-O-036-2020 y suscribir el contrato MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.039.096.834) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, conforme con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Revisor Fiscal: FORERO GRANADOS ANTONIO DE JESUS Renovación: 03 de julio de 2020</p> <p>SUBSANÓ mediante correo electrónico en oportunidad: De: LICITACIONES ORFI <licitacionesorfi@gmail.com> Enviado: lunes, 31 de agosto de 2020 10:28 a. m. Para: MEJORURALES <mejorurales@findeter.gov.co> Asunto: PAF-MEN-O-036-2020 SUBSANACION CONSORCIO INSTITUCIONES NARINO</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición certificado: 4 de agosto 2020 Domicilio: Cota-Cundinamarca Término de Constitución: Documento privado de creación ASAMBLEA DE ACCIONISTAS del 05/02/2013 e inscrita el 08/05/2013 Término de Duración: Indefinido</p>
--	--	--	---

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: RAMIREZ MILLARES NESTOR Renovación: 22 de abril de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	PDF 16-17	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de agosto de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% cada integrante. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: PDF 21 Integrante 1: PDF 20 Integrante 2: PDF 21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 25 de agosto de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 26 de agosto de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 26 de agosto de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 26 de agosto de 2020: sin reportes</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de agosto Representante: consultado el 26 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15330586. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 25 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15333113. sin reportes Integrante 2: consultado el 25 de agosto de 2020, Registro interno de validación No. 15330586. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de agosto de 2020 24 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,039,096,834.04) 10% \$103.909.683</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>PDF 50-56</p>	<p>CUMPLE SUBSANACIÓN</p>	<p>Aseguradora: Bancoldex -Cesce Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 122146 Tomador: CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 FIDUPREVISORA, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 103.909.683,40</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 24 de agosto de 2020 hasta el 10 de enero de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago de la CAJA de SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. en el que se puede evidenciar que el pago corresponde a la póliza aportada. (se aporta recibo No. 20113982)</p> <p>SUBSANÓ.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: PDF 34-38</p> <p>Integrante 2: PDF 39-42</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: PDF 43, 45,46, 48</p> <p>Integrante 2: PDF 44, 47,49</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Fecha del 24 de agosto de 2020.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 09 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya</p>

				causado la obligación de efectuar dichos pagos). Fecha del 24 de agosto de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 05 de agosto de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	PDF 5-7	CUMPLE	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (19/05/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: PDF 58-1026 Integrante 2: PDF 1027-1050	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 14/08/2020. Se consulta el RUES, el 26 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 26/07/2020. Se consulta el RUES, el 26 de agosto de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 24 de agosto de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 26 de agosto de 2020, presenta 1 contrato suscrito: 1. PAF-ATF-O-005-2019 CONSORCIO AQUALBRIJA Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos BBVA: Revisada la certificación de fecha 25 de agosto de 2020, no presenta contratos suscritos

				No concentrado
--	--	--	--	----------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INSTITUCIONES NARIÑO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.